



Circular nº 27/2011

Barcelona, 11 de octubre de 2011.

Estimado socio/amigo,

En el DOG de Catalunya de hoy 11 de octubre, nº 5982, se han publicado las siguientes disposiciones:

- 1.- ORDEN ECO/254/2011, DE 28/09, POR LA QUE SE REGULA LA VARIANTE DE LA LOTERÍA BINJOCS QUE SE COMERCIALIZA CON EL NOMBRE DE FANTASIA EXTRA (FANTASY EXTRA)
- 2.- ORDEN ECO/255/2011, DE 29/09, POR LA QUE SE REGULA LA VARIANTE DE LA LOTERÍA BINJOCS QUE SE COMERCIALIZA CON EL NOMBRE DE BINGO DE LA SORT (LUCKY BINGO)
- 3.- RESOLUCION ECO/2331/2011, DE 29/9, POR LA QUE SE ESTABLECE UNA DIRECTRIZ EN MATERIA DE JUEGO RESPONSABLE EN RELACIÓN A LA LOTERÍA BINJOCS.

Esta Resolución deja sin efecto la Resolución IRP/798/2009, de 23 de marzo, que estableció en su día las directrices en materia de juego responsable de la Binjocs.

Entrará en vigor el día 13 de octubre, no obstante se establece el plazo máximo de un mes desde su entrada en vigor, para que las máquinas de la Binjocs se adecuen a la directiva establecida.

Un cordial saludo

Susana Murciano
Directora